

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021679 JSKF8-NHLAA-DMBWL CS193AB02E148CE035551C1D5C4294DD95C2FCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.com. Firmado por: 1. CN=CASTILLO SORIA, FRANCISCO JAVIER (FRMA), G=FRANCISCO JAVIER, SN=CASTILLO, SERIALNUMBER=3032190P, C=ES (CN=AAC DNIE 006, OU=ONIE, O=DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, C=ES) el 21/01/2022 23:35:13.



Grupo de Concejales y Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

ALEGACIONES PRESUPUESTOS TORREJON DE ARDOZ 2022

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE
ARDOZ**

✉ javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

ALEGACIONES PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2021 AL AYUNTAMIENTO PLENO

D. Francisco Javier Castillo Soria con D.N.I. 53020390P en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1, 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

- Que con fecha 22 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 por el Pleno de la Corporación (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOCM el 30 de diciembre de 2021.
- Que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno una serie de reclamaciones en virtud del art. 169.1 de Ley 39/88 y el art. 20.1 R.D. 500/90 para que sean tenidas en cuenta en la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2022.
- Que se espera que se dé cumplida respuesta a las mismas en el plazo de un mes como se contempla en el art 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y el art. 20.1 del R.D. 500/90.

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021/679 JSKF8-NHLAA-DMBWL) generada con la aplicación informática Firmatodos. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos generados con esta aplicación web: https://sede.ayto-torrejon.es/Firmatodos por: 1. CN=CASTILLO SORIA, FRANCISCO JAVIER (FIRMA)*, S=FRANCISCO JAVIER, SN=CASTILLO, SERIALNUMBER=5303390*, C=ES (CN=AO DNI E 006; OU=DNE, O=DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, C=ES) el 21/01/2022 23:35:13.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

RECLAMACIONES:

1. Respecto a la **tramitación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2022** y por su incidencia respecto a la previsión de ingresos en el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2022 objeto de estas reclamaciones, consideramos:

- Si bien la legislación permite aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales en el ámbito de la Junta de Gobierno Local, por un principio de Transparencia y Buen Gobierno, **consideramos que la aprobación previa en el marco del Pleno Municipal, permitiría la participación de todos los grupos políticos de la corporación en este importante proceso, posibilitando que todas la ordenanzas sean susceptibles de poder ser modificadas** y por tanto, mejoradas, no limitando esa posibilidad únicamente a las que el equipo de gobierno ponga en Junta de Gobierno Local.
- Las Ordenanzas Fiscales se han aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de octubre de 2021, en un punto Fuera del Orden Día (nº2), una herramienta creada para incorporar puntos de urgencia inaplazables, algo que carece de sentido en una cuestión que requiere de tanta planificación previa como la modificación anual de las Ordenanzas Fiscales.

2. Según el informe del Interventor accidental recogido en el documento de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2022 objeto de estas reclamaciones:

- *"En el ejercicio 2015 el Ayuntamiento le inyectó liquidez mediante dos operaciones de tesorería por importe global de 4.060.000€. Al tratarse de operaciones de tesorería (operaciones a corto plazo) no tuvieron traslado presupuestario, pero al haberse procedido a su devolución parcial por importe de 2.800.000,00€, y no estando contemplado en el PAIF de la empresas devolución alguna de estas cantidades, se debería proceder a su reconocimiento presupuestario pasando a considerarse como endeudamiento a largo plazo por el importe pendiente de 1.260.000,00€, dando cobertura presupuestaria en los capítulos VIII de ingresos y gastos del Ayuntamiento..."*
- Se solicita la modificación del Presupuesto de Ingresos 2022 en la Clasificación Cap.8/ Art.8/ Con.821/ Subcon. 82120 , incorporando la deuda pendiente de la EMVS, resultando el concepto definitivo 9.260.000€. (Al margen de la reclamación paralela que se realice por los intereses resultantes del préstamo concedido en el momento de la liquidación del mismo).

✉ javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021679 JSKF8-NHLAA-DMBWL C6193AB04E14EBC035551C1D5C429ADBC2FCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejondelar.do.es> Firmado por: 1. CN= CASTILLO SORIA, FRANCISCO JAVIER, S-CASTILLO, SERIALNUMBER=S3020390P, C=ES al 21/01/2022 23:35:13.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

3. Según el informe del Interventor accidental recogido en el documento de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2022 objeto de estas reclamaciones:

- En referencia al cumplimiento del Plan de Ajuste y en particular respecto al límite establecido para el año 2022 y la suma de los capítulos I y II en la proyección de gastos del Presupuesto objeto de estas reclamaciones, en el informe se afirma: *"lo que arroja un resultado para el ejercicio 2022 de 81.272.314,04€. La suma de los capítulos I y II del estado de gastos del Proyecto de Presupuestos presentados arroja un importe de 87.174.762,93€ lo que supondría un exceso de 5.902.448,89€ y en índice porcentual entorno al 7,26%"*
- En ese sentido es importante señalar que, como se afirma en el informe: *"Si bien las reglas fiscales han sido suspendidas durante 2020, 2021 y 2022 sigue siendo de aplicación los porcentajes anteriores a efectos de cumplimiento de los planes de ajuste aprobados por las Entidades Locales"* y que: *"El Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020, así como la senda de estabilidad para el periodo 2021-2023 (último acuerdo del Consejo de Ministros antes de la suspensión de las Reglas fiscales). En este último acuerdo se fijó la tasa de referencia definitiva a efectos de cumplimiento de la regla de gasto para el 2020 en el 2,9% y se estableció como senda para el 2021 en el 3% y para el ejercicio 2022 en el 3,2%."*
- Para ajustar el gasto reduciendo el exceso resultante de 5.902.448,89€, se aplican dos criterios. Por un lado, se detraen 5.984.872,15 de gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas. Y por otro, se pone de manifiesto que *"créditos directamente vinculados a atender las necesidades derivadas de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y que entiende esta Intervención que se trata de un gasto de naturaleza estrictamente coyuntural y que "tampoco se han previsto en el estado de ingresos cantidad alguna en concepto de subvenciones de las tres Administraciones de "rango superior" a la local para sufragar si quiera en parte dichos gastos."*
- En función de lo manifestado, consideramos que los gastos derivados de la pandemia provocada por el virus COVID-19, han perdido su condición de coyunturales tras tres años de convivencia con la pandemia. Es más, lamentablemente, nos encontramos en la actualidad inmersos en la 6ª ola de contagios con una enorme afección en la salud de la ciudadanía y unas cifras de récord, por tanto, ojalá que pronto, pero nos parece precipitado tildar de coyuntural o en fase de desaparición los gastos derivados de la pandemia. Por otro lado, estando de acuerdo en la falta de financiación al ayuntamiento en particular y a todas las entidades locales de la Comunidad de Madrid en general por parte de administraciones de rango superior, sería deseable que la intervención reflejase en su informe que por una cuestión procedimental de financiación mediante de escala jerárquica de administraciones, el problema se ha generado en la Comunidad de Madrid, que, como el resto de Comunidades Autónomas, sí ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España a través del Real Decreto-ley 22/2020 de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

✉ javiercastillo@socialistasdetorrejón.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Este fondo ha destinado 3.346.367.030 euros a la Comunidad de Madrid para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la pandemia y sus consecuencias sanitarias, económicas y sociales. El problema es que la Comunidad de Madrid no ha derivado cantidad ninguna de esos fondos a los ayuntamientos.

- Por otro lado, en el informe de gastos en capítulo I, *Gastos de personal*, se afirma que: "Así mismo informa la Jefa de Administración y Contratación que "no se ha presupuestado el posible incremento de las aportaciones a la seguridad social por parte de la empresa y que previsiblemente serán aprobadas por el Gobierno de la nación, por lo que en ese caso será necesario suplementar el Capítulo I del Presupuesto mediante la modificación presupuestaria correspondiente". Se refiere a que El Gobierno de España y los sindicatos alcanzaron el pasado mes de noviembre un acuerdo para aumentar las cotizaciones en 0,6 puntos porcentuales durante la próxima década con el objetivo de definir el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y con él, garantizar las pensiones. De esos 0,6 puntos que aumentan las cotizaciones, el reparto queda configurado de manera que 0,5 puntos corren a cargo de la empresa y el 0,1 restante, a cargo del trabajador."

Por todo lo expuesto solicitamos:

- Que se proyecten los gastos en Capítulo I: *Gastos de personal*, dando cumplimiento a la legislación vigente, contemplando las regulaciones y modificaciones que se derivan de la aplicación de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Que se ponga de manifiesto en el informe el origen de la falta de financiación a las entidades locales para afrontar gastos derivados de la pandemia, instando al gobierno local a reclamar a la administración de rango inmediatamente superior la liberación de parte de los fondos extraordinarios COVID que ha recibido por parte del Gobierno de España.
- Que se retire el ajuste de minoración para el cálculo del cumplimiento del Plan de Ajuste derivado de los gastos provocados por la pandemia ante la falta de certeza respecto a la permanencia en el tiempo de los mismos y la posible subvención de gastos por parte de administraciones de rango superior.
- Que, con estos ajustes, se establezca y se incorpore un nuevo cálculo inicial de cumplimiento del Plan de Ajuste.

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

4. **Participación ciudadana.** No se recoge ninguna propuesta proveniente del programa "Presupuestos Participativos". No hay ninguna referencia en todo el documento de los presupuestos generales 202 sobre si se ha tenido en cuenta alguna de las propuestas vecinales recogidas, tan sólo una mención en la portada del documento.

Por ello:

- Solicitamos que se incluya un anexo donde se reflejen las propuestas que han sido aceptadas en el proceso de Presupuestos Participativos 2022, reflejando a la persona u órgano proponente y el importe destinado a cada una de ellas.
- Proponemos la elaboración de un nuevo modelo de Presupuestos Participativos. El modelo actual es un buzón de sugerencias, espacio que el registro de entrada municipal cubre durante todo el año. Proponemos un modelo de participación eficiente, con financiación anual fija, para que los vecinos y vecinas de cada distrito decidan mediante sus propuestas y votaciones dónde y cómo invertir en sus barrios.

5. – En su informe, el jefe de área de Tributos y Catastro, pone de manifiesto que:

- "El informe económico financiero es un elemento esencial del presupuesto en lo que atañe a la nivelación presupuestaria y, por tal razón, debe incorporar las justificaciones necesarias de las previsiones que contiene (...) un requisito no sólo formal, sino material al servicio de la verificación de la citada nivelación presupuestaria que se ha de formular bajo los principios de coherencia, razonabilidad y prudencia."
- "Se debería acompañar igualmente las solicitudes o procedimientos en curso de declaraciones de especial interés o utilidad municipal (...) son presupuesto imprescindible para para cuantificar el reconocimiento ulterior de beneficios fiscales en el ICIO."
- "(...) el Área está colapsada por insuficiencia de recursos personales, en número y formación, y de recursos materiales con un software, fundamentalmente en recaudación ejecutiva, inacabado y sin integrar en Firmadoc salvo algunos trámites, lo que implica que no se pueda garantizar el mantenimiento de resultados, cumplimiento de previsiones o tramitación de procedimientos legalmente procedentes. Todo ello da lugar a falta de liquidación o pérdida de derechos dada la imposibilidad de atender la carga de trabajo en las condiciones actuales centrada en la atención presencial y telefónica".
- Resulta oportuno en este punto señalar que, el referido, es un informe preceptivo para el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto general de las entidades locales, según lo regulado en el: TÍTULO VI Presupuesto y gasto público CAPÍTULO I De los presupuestos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

✉ javiercastillo@socialistasdetorrejon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Por lo expuesto solicitamos que:

- *Se incorporen los informes que detallen las justificaciones necesarias de las previsiones que contiene el documento de ingresos de los Presupuestos Generales.*
- *Se incorporen las solicitudes o procedimientos en curso de declaraciones de especial interés o utilidad municipal.*
- *Se incluya, aunque fuera encajado en una declaración de intenciones en la memoria de alcaldía, el compromiso para resolver el problema persistente de falta de personal y otros recursos que anualmente denuncia el Jefe del Departamento de Tributos y Catastro.*

6. El Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz se encuentra en unas condiciones lamentables. Según el propio cuerpo de Bomberos de Torrejón se encuentra “*en situación de derribo*”. Una situación que dificulta enormemente su labor poniendo en peligro la seguridad a todas las personas cuya seguridad en momentos de emergencia depende del éxito de su servicio y este a su vez precisa de unas condiciones de trabajo que el actual Parque de Bomberos no puede ofrecer.

En este sentido, el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz abona anualmente a la Comunidad de Madrid 3.095.000€, según dice literalmente el informe de Intervención por: “*aportación a la Comunidad de Madrid por parte de este Ayuntamiento para sufragar los gastos de mantenimiento del Parque de Bomberos*”.

En función de la necesidad de construir un nuevo Parque de Bomberos que responda a las necesidades de un Servicio de Emergencia esencial para la seguridad de todos los torrejóneros/as y teniendo en cuenta el gasto que destina anualmente el ayuntamiento para el mantenimiento del Parque de Bomberos, solicitamos:

- La inclusión dentro del Presupuesto de Gastos/ Capítulo VI/ Inversiones/ **Construcción de un nuevo Parque de Bomberos en Torrejón de Ardoz.**
- Solicitar un **convenio de financiación con la Comunidad de Madrid** para que la partida de gasto con Clasificación / Econ.45000/ Prog.13600/ Org.090/ Convenio CAM Bomberos Madrid con un crédito de 3.095.000€ sea destinada a la construcción del nuevo Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz.

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

7. El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a instancias del Grupo Municipal Socialista, asumió el compromiso de construir un Centro Cultural en Soto del Henares durante la presente legislatura. En estos Presupuestos Generales para el año 2022, último año completo antes de las elecciones municipales del próximo año 2023, no se ha incluido la construcción del Centro Cultural.

Por ello solicitamos:

- Incluir en la partida de gasto Clasificación / Econ.45900/ Prog.61906/ Org.020/ Inversión en Infraestructuras un incremento de 1.260.000€ para el comienzo de la Construcción de un Centro Cultural de Juventud y Casa de la Música en Soto del Henares.

Se anexa cuadro de propuesta de modificación de partidas de gasto e ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón 2022:

TIPO	PARTIDA	CONCEPTO	VARIACIÓN	SALDO FINAL
ALTA	Ingresos	Amortización deuda EMVS Año 2015	1.260.000	1.260.000
ALTA	Ingresos	Subvención CAM Construcción Parque de Bomberos	3.095.000	4.355.000
ALTA	Gastos	Construcción Parque de Bomberos Torrejón de Ardoz	-3.095.000	1.260.000
ALTA	Gastos	Construcción Centro Cultural, de Juventud y Casa de la Música en Soto del Henares	-1.260.000	0

8. Por último, conscientes de no responder en términos prácticos a una reclamación que modifique este documento de presupuestos, no queremos obviar un dato que emana de este conjunto de informes que nos preocupa profundamente, porque cuestiona el compromiso social en términos de realidad firmado en torno al pacto Torrejón Solidario por el alcalde y todos los partidos políticos del ayuntamiento.

La partida de gasto Clasificación / Econ.48001/ Prog.23100/ Org.080/ Ayudas Sociales:

- Cerró el año 2020 con una previsión de gasto de 676.903,85 y un gasto final de 575.120,87 dejando sin ejecutar 103.177,88 en el año de las conocidas como colas del hambre.
- Según los datos aportados, en el primer semestre del año 2021, hay unos créditos previstos de 1.014.744,53 y un gasto de solo 151.438,33, lo que es del todo incomprensible transcurrida la primera mitad del año.

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Hechos que ponen en duda el anuncio del “*histórico incremento en gasto social*” anunciado por el gobierno de Torrejón de Ardoz en los medios de comunicación en referencia al presente documento de Presupuestos Generales año 2022 en relación a los 760.000€ proyectados de gasto en ayudas sociales para este año 2022. No obstante, será el documento de la Cuenta General de los años 2021 y 2022 los que documenten el grado de cumplimiento de este compromiso firmado con todos los partidos políticos y asumido ante la ciudadanía.

Por todo lo anterior,

SOLICITA

Se tenga en consideración lo expuesto y se incluyan en la aprobación definitiva en los Presupuestos Municipales de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2022.

Torrejón de Ardoz, 21 de enero de 2022

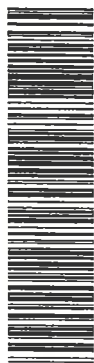
Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Municipal PSOE

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com

☎ 91 678 9530

📍 Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B830C1051218DE6262E5B5A8F9D648C071306165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODAMOS TORREJÓN DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VAI-ES-V88436001, CN=32113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-32113399E, Description=Ref: AEA17AEAT0030/PUESTO 142338/120720210530351 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.



ALEGACIONES A LOS *Presupuestos*

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Email: grupo@podemostorrejon.info
Teléfono: 916774991
Móvil: 640094422



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B830C1051218DEB282E55A8F9D64C071305165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>. Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1422338/12072021093051 CN=AC Representación, OLGA CERES, O=FNMT-RCM, C=ES el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Olga M.ª Jiménez Velado, con DNI 52113399E, en nombre propio y como Concejala y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EXPONE:

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones y enmiendas a los mismos, por lo que en virtud del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se presentan en plazo las siguientes:

ALEGACIONES

Antes de entrar en la materia propia del presupuesto, donde solicitamos la inclusión, aumento y modificación de algunas partidas presupuestarias que son el reflejo de nuestro programa político y el modelo de ciudad al que encaminarnos, manifestamos nuestra firme intención en la defensa de los intereses de nuestros vecinos y vecinas con especial interés en los sectores de población más desfavorecidos: mujeres, menores, jóvenes, personas paradas de larga duración y mayores que durante esta pandemia han incrementado su vulnerabilidad y por supuesto, priorizando siempre la defensa del medioambiente, la accesibilidad universal, lo social y lo público frente a los intereses privados.

Email: grupo@podemostorrejon.info- grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Grupo de Concejalas
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

En cuanto a las actuaciones en inversiones que presenta el equipo de gobierno para el 2022, destacan algunas de ellas por no ser de competencia municipal, siendo su financiación de competencia autonómica: la construcción del Colegio de Educación Especial Público, la Residencia para Mayores situada en la Plaza de Austria y la construcción del Palacio de Justicia. Evidentemente, todas estas infraestructuras dependen del gobierno autonómico y su financiación no puede, ni debe, evaluarse dentro del documento de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón, por lo tanto **solicitamos la retirada de estas tres infraestructuras del documento de Presupuestos: Colegio de Educación Especial Público, Residencia de Mayores Juan de Austria (que además es de gestión privada) y Palacio de Justicia**

En el estado de gastos del presupuesto de este ejercicio se ha dotado de créditos directamente vinculados a atender las necesidades derivadas de la pandemia provocada por la covid-19, un gasto que en la opinión de Intervención es un gasto de naturaleza coyuntural por lo que procede su corrección a efectos de cálculo del cumplimiento del Plan de Ajuste. Esta decisión debe sustentarse en informes técnicos por lo tanto **solicitamos un informe jurídico que garantice el adecuado cumplimiento del Plan de Ajuste en el marco de la legislación.**

Como medio para dotar de cobertura presupuestaria la financiación de nuestras propuestas de alegaciones, proponemos las siguientes vías:

- Eliminar la partida de gastos 100-15210-82120, denominada Subvención Reintegrable Plan Vivienda y dotada con **2.000.000 €**.
- Incluir una partida de ingresos que incluya la devolución de los préstamos girados en el año 2015 por valor de **1.260.000 €**, y los **6.000.000€** de los años 2019-2021 entregados a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo así como los intereses devengados de dicho préstamo.
- Reducir en un 50% el personal eventual del equipo de gobierno, de la partida denominada "cargos de confianza" (120-91200-11000), liberando crédito por **393.230'95 €**.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021/467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B830C1051218DE282E585AF9D64C071306165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere Firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seia.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=2113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), S=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113399E, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/42338/12072021093031 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FIMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

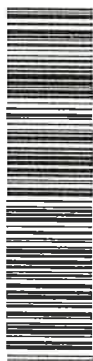
Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

- Proponemos incluir una nueva partida denominada "Servicio de atención de salud mental y dentista municipal" por **400.000 €**.
- Proponemos incluir una nueva partida denominada "Accesibilidad edificios municipales: Teatro y Ayuntamiento" por **1.000.000 €**.
- Proponemos incluir una partida denominada "Construcción de Paso que conecte la calle Hierro con avenida Constitución" hacia la calle Budapest, que mejore la unión entre las dos partes de la ciudad cortadas por las vías del tren, por **500.000 €**.
- Proponemos incluir una partida para mejorar el paso que conecta la calle Cañada con Avda. Constitución y que cruza la vía del tren, por **200.000 €**.
- Proponemos incluir una partida denominada "Plan vivienda en alquiler social" por **4.000.000 €**.
- Proponemos incrementar la partida presupuestaria denominada "Plan Reforestación ciudad" en **50.000 €** para realizar un inventario de los árboles urbanos de Torrejón.
- Proponemos incluir una nueva partida de **600.000 €** para la renaturalizar el Arroyo Ardoz y recuperar los caminos y márgenes del Río Henares a su paso por Torrejón de Ardoz.
- Proponemos incluir una nueva partida de **200.000 €** para implementar un Plan de Economía Circular.
- Proponemos incrementar nuevas partidas presupuestarias para la movilidad sostenible: dedicando **100.000 €** a los caminos escolares seguros, **300.000 €** a implementar ciclocalles y ciclo vías y **400.000 €** a implementar Zonas de Bajas Emisiones.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemosa@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext. 9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Este es un copia impresa del documento electrónico (Ref: 2017-07-7XN0V-SAG02-9R0C0_830C0A-SAG02-9R0C0_2553AS-9F06A08-071306145) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firma, ya que el código de verificación de la copia impresa es el mismo que el del documento electrónico. Para verificar la autenticidad de la copia impresa, puede utilizar el siguiente enlace: https://verificar.firmados.gob.cl/verificar?codigo=2017-07-7XN0V-SAG02-9R0C0_830C0A-SAG02-9R0C0_2553AS-9F06A08-071306145



- Proponemos aumentar la partida de "Gastos Centro Protección Animal" en **150.000 €** (de 200.000 € a 350.000 €).
- Proponemos aumentar la partida relativa al "Pacto Local contra la Violencia de Género" en **50.000 €** (pasando de 5.000 € a 55.000 €). Aumentar la partida "Ayudas a víctimas de violencia de Género" en **50.000 €** (pasando de 57.155,21€ a 107.155'21€) e incrementar los "Programas de Igualdad y Erradicación de la Violencia" en **100.000 €** (pasando de 135.000 € a 235.000 €).
- Proponemos incrementar una partida dedicada a "Programa de empleo para mujeres víctimas de violencia machista" por **260.000 €**.
- Proponemos implementar una partida a "Programas de Empleo" con una dotación municipal de **1.000.000 €**, ya que el actual Proyecto de Presupuestos 2022 no dedica ni un euro municipal a este tipo de programas.
- Proponemos incrementar la partida de Apoyo al Comercio Zona Centro para implementar una plataforma online para comercio local por **50.000€**.
- Proponemos incluir una nueva partida denominada "Oficina para facilitar los trámites digitales" para mayores y personas vulnerables por **200.000 €**.
- Proponemos duplicar las siguientes partidas por considerarlas insuficientemente dotadas en el Proyecto de presupuestos:
 - "Gastos diversos Servicios Sociales" (de **33.400 €** a 66.800€)
 - "Ayudas Sociales" (de **760.000 €** a 1.520.000€).
- Proponemos aumentar la partida de fondo bibliográfico a **30.000€** de dotación municipal.

Email: grupo@podemos Torrejón.info - grupo@podemos ayto-torrejón.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B830C1051218DEB292E556AF0D64C071306165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es/Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113399E, Description=Ref/AEAT/MEAT0030/PUESTO 142339/12072021033051 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

1. SOBRE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Insistimos al igual que en años anteriores, en reclamar respeto a la cultura democrática y a la transparencia que un municipio como Torrejón de Ardoz se merece. El equipo de gobierno impide a la oposición ejercer debidamente su derecho a la fiscalización y control del expediente económico más importante de nuestra ciudad, entregando el expediente inicial de los Presupuestos Generales 2022 con un margen de tiempo de unos pocos días antes de celebrarse la Comisión Informativa de Hacienda y posterior Pleno.

Solicitamos la entrega del Proyecto del Presupuesto con al menos quince días de antelación a su debate en Comisión Informativa de Hacienda.

2. SOBRE LA FALSA CONDICIÓN DE "PARTICIPATIVOS" DE ESTOS PRESUPUESTOS.

El hecho de implementar una campaña comunicativa con la denominación de "Presupuestos Participativos" no los hace *per se* "participativos". Aún estamos esperando las propuestas detalladas de la ciudadanía de Torrejón y que solicitamos tanto en Comisión Informativa, como en el Pleno. Dice muy poco de este equipo de gobierno que no cumpla los compromisos adquiridos por el Concejal de Hacienda con este grupo municipal y lo que es peor, con los compromisos vinculantes respecto a las propuestas que pudiera realizar la ciudadanía de Torrejón de Ardoz.

Solicitamos que se facilite informe detallado de las propuestas efectuadas por los vecinos y vecinas de Torrejón, así como las partidas presupuestarias vinculadas a las mismas. También solicitamos las propuestas desestimadas y sus motivaciones.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Grupo de Concejales
AYUNTAMIENTO de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

3. SOBRE LA CORPORACIÓN Y LOS CARGOS DE CONFIANZA

El alto número de cargos de confianza que el equipo de gobierno del Partido Popular destina para sus labores de gobierno suponen 786.461'90€ del presupuesto anual.

Sobre la nueva contratación de un nuevo cargo eventual o personal de confianza con la denominación de "Director de calidad, nuevas tecnologías y planificación" supone aumentar de 13 a 14 cargos de confianza del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torrejón.

En Torrejón de Ardoz ya está sobredimensionado el número de cargos de confianza que tiene el equipo de gobierno. Rechazamos la contratación encubierta e innecesaria de un nuevo cargo de confianza en plena crisis social y sanitaria por la pandemia. La prioridad en materia de contratación de personal debe ir encaminada a reforzar aquellos servicios municipales que han sufrido un aumento de carga de trabajo, a través de contrataciones de personal de la Oferta Pública de Empleo.

Solicitamos que se dedique la partida del cargo de confianza denominado "Director de calidad, nuevas tecnologías y planificación" a cubrir las plazas vacantes del personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en aquellas áreas que necesitan más refuerzo: Servicios Sociales, SAIC, Recaudación, Mujer, etc. o incluso para la creación de nuevos servicios de atención sanitaria municipal: dentista o atención psicológica municipal.

Solicitamos se reduzcan a siete los cargos de confianza del equipo de gobierno, y liberar 393.230'95€ del presupuesto a cubrir las vacantes de empleados públicos de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Grupo de Concejalas
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

4. SOBRE LA PLANTILLA MUNICIPAL, EMPLEO PÚBLICO Y LAS NECESIDADES DE REFORZAR NUEVOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN SANITARIA.

Si la pandemia ha traído una cruda realidad a nuestras vidas es la necesidad de reforzar los servicios de atención sanitaria a la población más vulnerable. Muchas de nuestras propuestas políticas de este año han ido encaminadas a intensificar el cuidado a la ciudadanía de Torrejón de Ardoz con medidas sanitarias públicas y municipales, como la salud mental, dentista y planificación familiar.

Implementar servicios sanitarios públicos desde el Ayuntamiento, que reduzcan las desigualdades sociales y donde las condiciones socioeconómicas de la sociedad torrejonera no condicionen las desigualdades en materia de salud.

Por eso es importante que el Ayuntamiento de Torrejón adquiera un compromiso firme para reducir la desigualdad sanitaria, que permita avanzar con políticas en este caso económicas, hacia una sociedad más justa. Estas propuestas deben afianzarse en el tiempo y asegurar una continuidad en los cuidados a los torrejoneros y torrejoneras.

Solicitamos crear una partida presupuestaria de 400.000 € dedicada a implementar el servicio de salud mental y dentista municipal que cubra las necesidades sanitarias tan importantes para colectivos desfavorecidos y sectores de la población especialmente castigados durante la pandemia: jóvenes y mayores. Consiguiendo además la creación de empleo público de calidad.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B330C1051218D822E555A8F9D648C071306165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL, PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, OID 2.5.4.97=VATES-V88436001, CN=52113399E OLGA MARIA, JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=Ref: AETAEAT0030/PUESTO 142338/207202/093031 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

5. SOBRE LAS INVERSIONES

Las inversiones previstas para el ejercicio 2022, ascienden a la cantidad de 9.351.369'18€, sin ninguna enajenación de suelo público por lo que dicha cantidad saldría del resultado de inversión propia.

Consideramos que debería hacerse un estudio más minucioso de las necesidades a cubrir en las obras a acometer, prevaleciendo el criterio de prudencia a la hora de gastar.

Entre las inversiones observamos los 770.000€ dedicados para infraestructuras, sin desglose alguno que indique claramente las infraestructuras a acometer. Consideramos que hay graves carencias de pasos peatonales que comuniquen ambas partes de la ciudad, cortadas por la vía del tren y los existentes no cumplen con la accesibilidad adecuada. Es imprescindible mejorar estos accesos peatonales.

Recordamos aquellos compromisos en infraestructuras adquiridos por esta corporación y que no se encuentran reflejados en los actuales presupuestos como son la accesibilidad completa del Teatro Municipal y el Ayuntamiento.

Solicitamos que dentro de la relación de inversiones se contemple una partida específica para la adaptación y accesibilidad del Teatro Municipal y Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por la cantidad de 1.000.000 €.

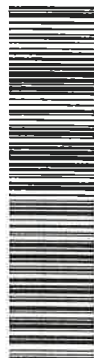
Solicitamos que dentro de la relación de inversiones se contemple la construcción de un paso que una la calle Hierro con la Avda. Constitución, hacia la calle Budapest, que mejore la conexión entre las dos partes de la ciudad cortadas por las vías del tren, por la cantidad de 500.000 €.

Solicitamos que dentro de la relación de inversiones se contemple la mejora de todos los pasos peatonales que cruzan la vía del tren, especialmente el de la calle Cañada con la avenida Constitución, por 200.000 €

Solicitamos un desglose detallado de aquellas infraestructuras a acometer en el ejercicio 2022.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B830C1051214DE82828E85AF9D548C071305145) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VATES-V88436001, CN=52113388E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), S=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113388E, Description=Ref/AEAT/0030/PUESTO 1423338/12072021093051 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejalas
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

6. SOBRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

Continúan con la trayectoria de mantener una empresa de vivienda que no facilita vivienda a quien la necesita con precios sociales. Un agujero negro en el que confluyen el dinero y patrimonio municipal.

En el año 2022, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene previsto incrementar con otro préstamo o "subvención reintegrable" a la EMVS por 2.000.000€ para financiar la construcción de las dos promociones que actualmente se encuentran en construcción, alcanzando un total de 8.000.000€ de préstamo municipal a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, en apenas 2 ejercicios.

En el año 2015, el Ayuntamiento de Torrejón aportó a la EMVS 4.060.000€ de préstamo, del que falta la devolución de 1.260.000€. Desconociendo hasta el momento cuándo y cómo se procederá a realizar dicha devolución, así como los intereses de dicho préstamo.

Solicitamos se realice un Plan de Vivienda Municipal en alquiler a precio social y consolidar un parque de vivienda pública social por 4.000.000 €.

Solicitamos se incluya un plan de pagos de la EMVS de la deuda existente con el Ayuntamiento, que se podría satisfacerse económicamente o mediante la entrega de vivienda por el valor de la mencionada deuda para ofertarla a familias vulnerables o en riesgo de exclusión social.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext. 9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

7. SOBRE LOS GASTOS

Sobre la orgánica 110 – Medioambiente

Mejorar la política medioambiental de Torrejón de Ardoz es una tarea pendiente de este equipo de gobierno. La partida de 320.000€ dedicada al Plan Reforestación de la Ciudad debería llevarse a cabo, con plantaciones de árboles y arbustos adecuadas a la orografía del terreno y al clima.

Es urgente realizar un inventario de los árboles, renaturalizar el espacio en superficie del arroyo Ardoz por la calle Cañada y recuperar los caminos y márgenes del Río Henares a su paso por nuestro municipio.

Mejorar la calidad del aire en la ciudad de Torrejón debería plantear un presupuesto específico que redujera los altos índices de partículas contaminantes que respira la población con un aumento de arbolado y plantas ornamentales que además de embellecer la ciudad permiten graduar la temperatura y purificar el aire, reduciendo la contaminación.

Solicitamos se incluya en este capítulo una partida de 600.000 € para realizar la renaturalización del arroyo Ardoz, así como la recuperación de los caminos y márgenes del Río Henares a su paso por nuestro municipio.

Solicitamos se incluya una partida de 50.000 € para realizar el inventario de árboles urbanos de Torrejón de Ardoz, que permita conocer el estado físico y fitosanitario de los ejemplares existentes así como llevar un control real sobre los mismos.

Email: grupo@podemostorrejon.info- grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL, B331C1051218DDE282E5B5A9F9D64BC071306165) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, DID 2.5.4.97=VATESA-88436001, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=RefA/EAT/0030/PUESTO 142338/2072021093051 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejalas
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Sobre la orgánica 020 - Obras, Limpieza Urbana y Administración.

Recogida de residuos:

Este presupuesto carece de medidas encaminadas a activar un Plan de Economía Circular, donde las basuras se conviertan en una oportunidad para la ciudad y un ahorro para sus vecinos y vecinas. Además de los beneficios medioambientales que supondría al reducir los residuos y tratamiento de los mismos.

En cuanto a la recogida y tratamiento de restos orgánicos, un servicio incluido en el contrato vigente de recogida de basuras, no se ha puesto en marcha en el 2022.

Obras:

Este presupuesto debe introducir actuaciones en infraestructuras que favorezcan modelos de movilidad sostenible frente a la utilización de vehículos a motor, un modelo altamente contaminante.

Favorecer la movilidad en bicicleta, caminando, en vehículos de movilidad personal y mejorar el transporte público no contaminante. Echamos en falta la creación de zonas de bajas emisiones, de ciclocalles y de proyectar los necesarios caminos escolares seguros que mejoren el aire contaminado que respiramos y favorezcan otros modelos de movilidad sostenible menos contaminantes.

Solicitamos se implemente un Plan de Economía Circular con una partida presupuestaria inicial de 200.000€.

Solicitamos se ponga en marcha la recogida y tratamiento de residuos orgánicos como viene recogido en el Pliego de condiciones del Contrato de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.

Solicitamos se implemente un Programa de Caminos escolares seguros por 100.000€.

Solicitamos se implementen las Zonas de Bajas Emisiones por 400.000 €

Solicitamos se implementen las ciclo-calles y ciclo-vías en diferentes barrios de Torrejón de Ardoz, que favorezcan la movilidad sostenible y la disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera por 400.000 €.

Email: grupopodemostorrejon.info - grupopodemosgayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL B330C1051218D2E55A9F5D648C071306165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreion.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V98436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=Ref:AEAT0090/PUESTO 14233812072021059051 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) al 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejalas
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Sobre la Orgánica 030 - Sanidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías

Este Ayuntamiento debe adquirir el compromiso de no financiar ningún evento taurino, ni maltrato animal alguno. Una sociedad civilizada debe comprometerse con el cuidado y respeto de los animales.

Solicitamos se amplíe la partida dedicada al Centro de Protección Animal en 150.000€.

Sobre la Orgánica 140 - Mujer

Seguimos pensando que este equipo de gobierno tiene una asignatura pendiente que garantice la debida atención a las mujeres, un sector de la población altamente vulnerable. Tan sólo se han incrementado 2.000€ para subvenciones y ayudas de la Concejalía de la mujer y lo que es todavía más grave, precisamente en una ciudad en la que hemos sufrido el asesinato de tres mujeres por violencias machistas en los últimos tiempos, se destina la misma cantidad que el año anterior en ayudas para las víctimas de violencia de género, 57.155'21€. Sucede lo mismo con el Pacto Local contra la Violencia de Género, al que nuestro ayuntamiento destina la ridícula cantidad de 5.000€.

Pensamos que si realmente queremos ser un municipio que abandere la lucha contra las violencias machistas más allá de una fotografía en la puerta del Ayuntamiento, se debería aumentar exponencialmente estas partidas.

Solicitamos se incremente en 50.000 €, las ayudas a víctimas de violencias machistas.

Solicitamos se incremente en 50.000 €, el "Pacto Local contra la Violencia de Género".

Solicitamos se incremente en 100.000 €, los "Programas de Igualdad y Erradicación de la Violencia".

En colaboración con Empleo, realizar Programas de Empleo específicos para mujeres víctimas de violencia machista que les permita tener una independencia económica, implementando una partida presupuestaria por 260.000 €.

Email: grupo@podemostorreion.info - grupopodemos@ayto-torreion.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext. 9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL 8830C1051218DE8282555A9F0D64ECU713051E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es. Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=2143398E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113398E, Description=Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL 8830C1051218DE8282555A9F0D64ECU713051E5, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejalas
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Sobre la orgánica 150 – Cultura

Seguimos insistiendo en que un servicio tan importante como el de las Bibliotecas Municipales cuenta con un presupuesto muy limitado a 22.380 € para dotación bibliográfica.

Solicitamos que esta cantidad se vea aumentada hasta alcanzar los 30.000€ de dotación municipal.

Sobre la orgánica 090 – Seguridad y Protección Civil

Como novedad en este ejercicio 2022 se destina una partida a un convenio con la Comunidad de Madrid, por los gastos de mantenimiento del Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz. Pedimos que el Ayuntamiento realice un seguimiento a los **3.095.000 €** y controle que efectivamente este gasto se utiliza en el necesario mantenimiento del Parque de Bomberos de Torrejón de Ardoz.

Sobre la orgánica 130-Empleo:

Implantar Programas de Empleo municipal dirigidos a colectivos de diferentes edades y con dificultades de inserción laboral, como es el caso de jóvenes o mayores de 45 años y con un salario equiparable al que perciben los empleados municipales, con el mismo desempeño profesional y por un período de seis meses a un año. La partida presupuestaria dedicada a Empleo y Contratación para el 2022 se ha visto reducida en el 2022 un 6% lo que consideramos un grave error si queremos consolidar avances sociales y económicos en nuestra ciudad.

Es necesario fomentar y apoyar el comercio local de nuestra ciudad. Por eso proponemos la creación de un nuevo servicio denominado "Plataforma online para comercio local", que favorezca la venta de productos de los comercios de Torrejón.

Solicitamos se implemente una partida presupuestaria de 1.000.000€ dedicada a Programas de Empleo para diferentes colectivos sociales que fomenten el empleo de calidad y el consumo de Torrejón de Ardoz.

Solicitamos se destinen 50.000€ para implantar una plataforma online para comercio local y que hemos denominado "La Plaza de Torrejón"

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext. 9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

[illegible]

Sobre la Orgánica 040 - Mayores

La pandemia ha acelerado que la práctica totalidad de los trámites burocráticos y administrativos se realicen a través de un medio digital. Las personas mayores y quienes cuentan con menos recursos económicos sufren una mayor vulnerabilidad causada por la brecha digital que les impide realizar tanto los trámites burocráticos ordinarios como la solicitud de ayudas de vital importancia.

Solicitamos la creación de una oficina para realizar gestiones y trámites digitales para personas mayores y personas vulnerables. Este servicio se implementaría con una nueva partida de 200.000€.

Sobre la orgánica 080 – Bienestar, Educación e Inmigración.

Sobre las ayudas en Servicios Sociales:

Si nuestros vecinos y vecinas necesitan seguir acudiendo a diferentes asociaciones, Ong's y bancos de alimentos para cubrir sus necesidades básicas en alimentación e higiene se debe, entre otros motivos, a que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no atiende de manera adecuada estas necesidades.

Además, estas ayudas directas en forma de "cheque" tan sólo pueden validarse en un gran Centro Comercial de la Localidad situado en la Carretera de Loeches, cuando el Ayuntamiento debería potenciar y avalar el comercio local.

Solicitamos se dupliquen las ayudas directas a la alimentación y productos higiénicos a las familias y que se validen en comercios locales de nuestra localidad (pasando de 760.000 € a 1.520.000 €)

Solicitamos se duplique la partida de "Gastos diversos Servicios Sociales", pasando de 33.400 € a 66.800 €).

Email: grupo@podemostorreion.info - grupopodemostayto-torreion.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021467 ZYN0X-SAOGZ-PRGDL 8830C1051218DEB2825595A9FD648C071908165) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-borjón.es/Firmadoc>; 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CID.2.5.4.97A/ATES-V88436001, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=RefAEAT/EXT030/PUESTO 1422338/2072021093051 (CN=AC Representación, OL=CEDES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2022 14:45:35.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Por todo lo aquí expuesto, SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Que se tengan por presentadas estas alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobados inicialmente en la sesión de pleno extraordinario de fecha 22 de diciembre de 2021, con el voto favorable del Alcalde y el grupo municipal de concejales del Partido Popular, con la abstención del Partido Socialista y con el voto en contra por parte de Podemos.

Que sean tenidas en cuenta las alegaciones que aquí presentamos.

Torrejón de Ardoz a 21 de Enero de 2021.

52113399E Firmado digitalmente
por 52113399E OLGA
OLGA MARIA MARIA JIMENEZ (R:
JIMENEZ (R: V88436001)
V88436001) Fecha: 2022.01.21
14:38:17 +01'00'

Olga Jiménez Velado
Portavoz Grupo Municipal
PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ.

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz